



No existe, como ha proclamado un medio periodístico europeo, un derecho a la blasfemia

Yo no debo invocar mi libertad de expresión para poder denigrar, insultar u ofender a otros; mis opiniones debo expresarlas de un modo moderado, respetuosamente, sin ofender a nadie

El Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece la libre expresión de las opiniones, por parte de cualquier ciudadano, sin que por ello sea molestado ni reprimido:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

La Encíclica *Pacem in terris* de **San Juan XXIII** alude al derecho a buscar libremente la verdad y a exponer los propios puntos de vista:

El hombre exige, además, por derecho natural el debido respeto a su persona, la buena reputación social, la posibilidad de buscar la verdad libremente y, dentro de los límites del orden moral y del bien común, manifestar y difundir sus opiniones y ejercer una profesión cualquiera, y, finalmente, disponer de una información objetiva de los sucesos públicos (n. 12).

La libertad de expresión es ciertamente un derecho que corresponde a la dignidad de toda persona humana. La libre expresión de las opiniones debe ser fomentada y protegida por la legislación y la

autoridad pública. Ahora bien, ¿acaso es un derecho ilimitado? Sería quizás el único para el hombre, que de suyo es bastante limitado. ¿Qué quiere decir esto? Que mi libertad termina donde comienza la libertad y la dignidad de las otras personas. Yo no debo invocar mi libertad de expresión para poder denigrar, insultar u ofender a otros. Mis opiniones debo expresarlas de un modo moderado, respetuosamente, sin ofender a nadie.

En el caso reciente, que ha conmovido justamente a la opinión mundial, debe condenarse categóricamente el asesinato de esos periodistas. Pero no parece que ello pueda justificar la defensa de una libertad de expresión irrestricta que incluya el irrespeto y la ofensa a las convicciones religiosas de otras personas. No existe, como ha proclamado un medio periodístico europeo, un *derecho a la blasfemia*. La blasfemia es el insulto en materia religiosa. Y además de ser un signo de incultura, constituye una bajeza moral para quien la profiere y un atentado a la dignidad de otras personas, que son creyentes.

Rafael María de Balbín